

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de junio de 2021.**

**Oficio Num: LXIV/057/2021.**

**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.**

**RECIBIDO**  
 15 JUN. 2021  
 12:01hs

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 Lic. Chénos  
 15 JUN. 2021  
 12:07 m

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGISLATIVA  
**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

**DIRECCIÓN DE APOYO**  
**LEGISLATIVO**

El que suscribe Licenciado Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; y de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas para fomentar el uso de las técnicas agroecológicas sustentables amigables con en el medio ambiente en la práctica de la agricultura. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:**

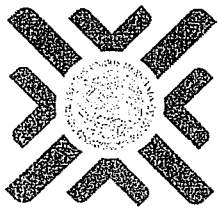
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. LEGISLATURA**

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
 GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de junio de 2021.**

**Oficio Núm.: LXIV/056/2021.**

**Asunto: Iniciativa con proposición de punto de acuerdo.**

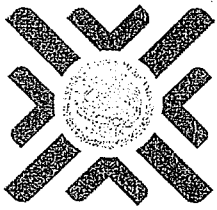
**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; y de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas para fomentar el uso de las técnicas agroecológicas sustentables amigables con en el medio ambiente en la práctica de la agricultura, basándome para ello en la siguiente,**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde sus inicios el hombre siempre ha tenido la necesidad intrínseca de alimentarse, de manera suficiente nutritiva y de calidad, con el objetivo de llevar una vida activamente sana, por lo tanto, de manera constante desarrolló y desarrolla nuevas técnicas para la





domesticación de plantas y animales para criarlos de manera productiva forzado principalmente por el continuo crecimiento poblacional, que cada día demanda mayores productos y de calidad propiciando el comercio local, regional, nacional e internacional.

Ante la necesidad de producir más y mejores productos en corto tiempo, el hombre se está apoyando en la utilización de instrumentos mecánicos, abonos sintéticos, en la modificación genética de las semillas, sin embargo, estudios recientes han demostrado que la utilización de agroquímicos sintéticos es nociva para la salud y sobre todo para el medio ambiente generando a largo plazo problemas de salud tanto en productores como en los consumidores.

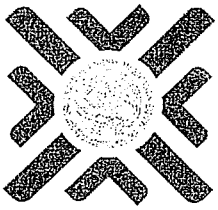
Actualmente especialistas en la materia se han dado a la tarea de realizar estudios comparativos de las diversas y variadas técnicas existentes en el mundo para hacer de la agricultura una de las actividades rentables de la actividad socioeconómica del hombre obteniendo mejores productos mediante la práctica de la agricultura orgánica, entendiéndose esta como “un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la finca, dándoles énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana”.<sup>1</sup>

La agricultura orgánica forma parte de una vasta gama de metodologías que apoyan la protección del medio ambiente; pues los sistemas de producción orgánica se basan en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es lograr agroecosistemas óptimos, que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico.

---

1. <http://www.fao.org/3/ad818s/ad818s03.htm>



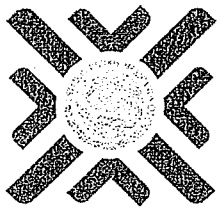


La agricultura orgánica se basa en la reducción al mínimo del empleo de insumos externos y evita el empleo de fertilizantes y abonos sintéticos, que en un momento dado puedan contaminar el aire, el suelo y el agua, al ser un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo, tiene como finalidad:

- a) aumentar la diversidad biológica del sistema en su conjunto;
- b) incrementar la actividad biológica del suelo;
- c) mantener la fertilidad del suelo a largo plazo;
- d) reutilizar los desechos de origen vegetal y animal a fin de devolver nutrientes a la tierra, reduciendo al mínimo el empleo de recursos no renovables;
- e) basarse en recursos renovables y en sistemas agrícolas organizados localmente;
- f) promover un uso saludable del suelo, el agua y el aire, y reducir al mínimo todas las formas de contaminación de estos elementos que puedan resultar de las prácticas agrícolas;
- g) manipular los productos agrícolas haciendo hincapié en el uso de métodos de elaboración cuidadosos, a efectos de mantener la integridad orgánica y las cualidades vitales del producto en todas las etapas;
- h) establecerse en cualquier finca existente a través de un período de conversión cuya duración adecuada dependerá de factores específicos para cada lugar, como la historia de la tierra y el tipo de cultivos y ganado que hayan de producirse.<sup>2</sup>

En esa tesitura tenemos que la población tiene el derecho inalienable a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad para gozar del más alto nivel de bienestar, una vida sana y saludable por ello el estado debe de garantizarla para de esa manera cumplir con lo que establece el artículo 4º de nuestra carta magna que a la letra dice:

2. <http://www.fao.org/3/a1385s/a1385s00.pdf>



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19.”

Artículo 4º. “...”

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El estado lo garantizará.”

En ese mismo sentido el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fija los parámetros obligatorios para los gobiernos estatal y municipal al mencionar:

Artículo 12. “...”

“Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.

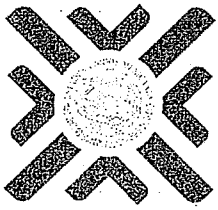
“...”

Entonces a nuestra consideración al fomentar la práctica de la agricultura orgánica, usando microorganismos como control biológico, conductividad eléctrica potencial de óxido reducción entre otros métodos, es una tarea obligatoria para el Estado puesto que es su deber inducir el desarrollo productivo, económico y social sobre todo en las comunidades rurales para integrarlos el desarrollo regional y nacional, implementando programas, desarrollando proyectos y acciones para lograr de esta manera nuestra anhelada soberanía alimentaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica, tal y como lo dispone el artículo 3 en sus fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca que rezan:

Artículo 3.- “...”

II. Inducir el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales, diferenciado a las regiones de alta y muy alta marginación, mediante una acción





integral del Estado que estimule la transformación y la reconversión productiva y económica; con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir en la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la soberanía y seguridad alimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica;

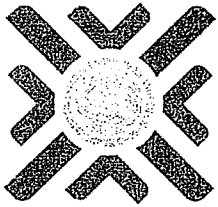
"..."

Como podemos apreciar la agricultura orgánica es una herramienta para el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y coadyuvante en la erradicación de la pobreza, por lo tanto la inversión estatal debería concentrarse en este rubro, dado que es una estrategia de desarrollo que se fundamenta no solamente en un mejor manejo del suelo y un fomento al uso de insumos locales, también es un valor agregado al producto que se obtiene, máxime que las mayor parte de la población económicamente activa se dedica a la siembra de diversas plantas.

Por ello, proponemos hacer el exhorto a las dependencias citadas ya que de acuerdo a la división de trabajo que tiene el Poder Ejecutivo Estatal para cumplir con su cometido, corresponde a estas dependencias puesto que son las encargadas de implementar políticas públicas relacionados con la agricultura y el cuidado del medio ambiente tal y como lo rezan las fracciones I, XXI y XXIV del artículo 44, y fracciones I, II, V, Y XXI del artículo 46 D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 44. A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del Estado, con la participación de organizaciones productivas y sociales propiciando el ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrológicas, así como criterios de regionalización y atención diferenciada de los productores para una mejor focalización de las políticas del sector;



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

XXI. En el ámbito de su competencia impulsar, coordinar, ejecutar y supervisar la correcta operación de las estrategias de desarrollo rural y seguridad alimentaria coadyuvando al desarrollo sustentable de la entidad;

XXIV. Promover la protección, restauración y conservación de los ecosistemas en la planeación y desarrollo de los proyectos estratégicos; y

ARTÍCULO 46-D.- La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección al ambiente y sustentabilidad a los recursos naturales atribuidos al Ejecutivo Estatal;

II. Formular y conducir el plan sectorial y el programa estatal de protección al ambiente, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;

V. Prevenir, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el territorio de la entidad a través de las políticas públicas correspondientes;

XXI. Promover y fomentar las investigaciones de protección del medio ambiente y sustentabilidad de recursos naturales;

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de,

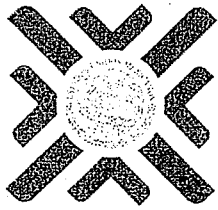
**ACUERDO:**

**ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; y de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas para fomentar el uso de**



**LXIV**  
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

**las técnicas agroecológicas sustentables amigables con en el medio ambiente en la práctica de la agricultura.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.** - Comuníquese esta determinación a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; y de la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable ambas de nuestro Estado, para los efectos procedentes.

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

